

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	452509				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS, INSECTICIDAS Y HERBICIDAS.				
ENTIDAD CONVOCANTE	Presidencia de la República / Secretaria Nacional de Turismo				
FECHA DE APERTURA	3- Octubre-2024	HORA APERTURA	09:30	HORA FIN	09:38
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Edificio Central de la SENATUR - 2do Piso - UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. Letizia Romero, Jefa del Dpto. de Licitaciones				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Abg. Ara Acosta, Técnica del Dpto. de Licitaciones				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	759843-2	ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL	agroimperio@gmail.com
---	----------	-----------------------------------	-----------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

[Handwritten signature]
C.P. Letizia Romero, Jefa
Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Secretaría Nacional de Turismo

[Handwritten signature]
Abg. Ara Acosta, Técnica
Departamento de Licitaciones - U.O.C.
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.068.950 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL	22		NO	<u>Registro Proveedor</u>

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:38 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

[Firma]
Dr. Esteban Romero, Jefe
 Departamento de Licitaciones
 Unidad Operativa de Contratación
 Secretaría Nacional de Turismo

[Firma]
Abg. Ara Acosta, Técnica
 Departamento de Licitaciones - U.O.C.
 SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO



DECLARACION JURADA

Asunción, 03 de octubre de 2024.

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP

LETIZIA PAOLA ROMERO VÁZQUEZ, por derecho propio, en mi carácter de encargada de despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), declaro bajo fe de juramento, estar en conocimiento de lo establecido de la Resolución DNCP N° 483/21 *"POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*.

Que, en el proceso de Licitación por Menor Cuantía (MCN) N° 12/2024 *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, INSECTICIDAS Y HERBICIDAS"* – ID N° 452.509, nos acogemos a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP citada, la cual taxativamente menciona cuanto sigue: *"... EXCEPCIÓN - Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada..."*.

Que, además conforme a lo establecido en la Resolución N° 4403/21 – Capítulo IV – Postergación de la Apertura de Ofertas – Artículo 55. - Postergación de la apertura – expresa: *"...//... la postergación de la apertura de oferta podrá realizarse...//..."* el subrayado es nuestro; facultando a la Convocante a realizar la apertura de ofertas, en caso de considerarla pertinente.

Que, por lo expuesto, y en conocimiento de los alcances de la resolución, se procedió a la apertura de ofertas en el día y hora fijada, esto considerando la urgencia de contar con dichos insumos; los cuales serán utilizados en las Misiones Jesuíticas de Santísima Trinidad del Paraguay, Jesús de Tavarangue y Santos Cosmes y Damián; de manera a mantener las instalaciones en óptimas condiciones en razón a las malezas y la limpieza de cada uno de los predios. Considero oportuno destacar, que las Misiones fueran declaradas Patrimonio Cultural y Mundial, y es el compromiso de la SENATUR, la conservación de las mismas en óptimas condiciones, por ser la encargada de su tutela.

Atentamente.



C.P. Letizia Romero, Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contrataciones

